

(R. C. de la C. 134)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para disponer que la Plaza Pública en el Municipio de Loíza, sea designada con el nombre de Don Ricardo Sanjurjo De Jesús y que la Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña, en coordinación con el Municipio de Loíza, tomará las acciones correspondientes para dar cumplimiento a esta disposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Ricardo Sanjurjo De Jesús se le conoce como el "Patriarca del pueblo de Loíza," por sus grandes aportaciones a lo que es hoy el Municipio de Loíza.

Fue Presidente del Movimiento Cívico Pro Restauración del Municipio de Loíza, hasta que se logró restaurar nuestro Municipio en el 1970.

Formó parte de la organización que logró obtener la Propuesta Federal, para establecer en nuestro pueblo de Loíza el Concilio de Salud Integral de Loíza, del cual fue Presidente de su Junta de Directores por varios años y luego de su retiro de la vida pública, fue nombrado "Presidente Vitalicio Honorario".

Don Ricardo Sanjurjo De Jesús fue precursor de un sin número de proyectos y obras que perduran y engrandecen a Loíza; como su lucha por la construcción del Puente sobre el Río Grande de Loíza. Detener la extracción de arena, fundador y miembro del Club de Leones, y establecer en su propiedad uno de los primeros Head Start de Loíza, sin costo de arrendamiento.

Por ser extensa su historia como líder cívico, político, social y cultural, su legado se plasmará en el libro de la historia moderna del pueblo de Loíza, a quien dedicó toda una vida.

Siendo esto así, y conociendo toda su trayectoria, esta Asamblea Legislativa entiende que es más que meritorio que la Plaza Pública del Municipio de Loíza lleve el nombre de este ilustre loiceño. Además, ha de ser un honor para el Municipio de Loíza por todo lo que Don Ricardo Sanjurjo De Jesús hizo a favor de su querido municipio y su gente.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se dispone y se autoriza que la Plaza Pública del Municipio de Loíza, habrá de ser designada con el nombre de Don Ricardo Sanjurjo De Jesús.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña, en coordinación con el Municipio de Loíza, tomará, las medidas necesarias para dar pronto cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley 99-1961, según enmendada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.